



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-78/2021

ACTORA: DULCE MARÍA GARCÍA
LÓPEZ

ÓRGANOS	RESPONSABLES:
COMISIÓN ELECTORAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL DE VERACRUZ, AMBAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	ORGANIZADORA ELECTORAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL DE VERACRUZ, AMBAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN**, dictado el día de hoy, por la **MAGISTRADA TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIO

JESÚS VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES
DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-78/2021

ACTORA: DULCE MARÍA GARCÍA
LÓPEZ.

ÓRGANOS RESPONSABLES:
COMISIÓN ORGANIZADORA
ELECTORAL DE LA COMISIÓN
PERMANENTE Y COMISIÓN
ORGANIZADORA ELECTORAL DE
VERACRUZ, AMBAS DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a diecinueve de marzo de dos mil
veintiuno.¹**

El Secretario de Estudio y Cuenta, César Gaspar Cortés Zilli, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz² y 66, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con:

- En fecha diecinueve de marzo, se recibió oficio COE-178/2021, con anexos, en cumplimiento a lo ordenado en Acuerdo Plenario (Medidas de Protección), por parte de la Comisión Organizadora Electoral del PAN.

VISTA la cuenta la Magistrada instructora **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción. Con fundamento en el artículo 147, fracción XIII, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que obre como en derecho corresponda.

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

² En adelante Código Electoral.



Tribunal Electoral
de Veracruz

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADA


TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL**

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA


CÉSAR GASPARGAS CORTÉS ZILLI